

Muchos accidentes de buceo se evitarían con un reconocimiento previo

Los otorrinolaringólogos recuerdan que es obligatorio hacer un reconocimiento médico antes de bucear

- **Los problemas de compensación, barotrauma de oídos y senos paranasales, los motivos de visita al otorrinolaringólogo más comunes de los buceadores**
- **La causa más frecuente de mortalidad en buceo son los accidentes cardiovasculares que conducen al ahogamiento**

Madrid, 31 de julio de 2017. La Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (SEORL-CCC) advierte de la importancia de realizarse un reconocimiento médico previo, obligatorio de forma legal cada dos años, para garantizar la práctica de un buceo seguro este verano, sin riesgo de accidentes. Esta recomendación debería seguirse por todos los buceadores, pero es fundamental para aquellas personas que vayan a ponerlo en práctica por primera vez. Existen patologías en las que está contraindicado o requieren especial precaución.

El reconocimiento médico, que certifica unas condiciones de salud adecuadas para la práctica de buceo, debe ser realizado por un médico titulado en medicina subacuática e hiperbárica. En ese sentido, "el otorrinolaringólogo puede ayudar a detectar y tratar los problemas más frecuentes que sufren los buceadores como barotraumas o problemas de compensación", explica la doctora Bárbara Molina, otorrinolaringóloga del Hospital del Henares y especialista en Medicina Subacuática e Hiperbárica en Buceo y Salud. El examen al que deben someterse, "tiene como función detectar factores de riesgo que predispongan a sufrir accidentes, intentar buscar soluciones a estas alteraciones para que puedan continuar practicando su afición. La clave está en que podemos detectar patologías asintomáticas y que ellos no conocen, o incluso orientarles sobre el impacto que pueden causarles enfermedades ya diagnosticadas", aclara. Sin embargo, advierte, "no todos se someten a las pruebas de aptitud para bucear y tienen la falsa creencia de estar sanos, lo que puede suponer un riesgo para su salud". Un estudio realizado en Australia y publicado en [Diving and Hyperbaric Medicine](#) concluye que los buceadores necesitan estar bien informados sobre el impacto que pueden tener sus condiciones médicas para la seguridad del buceo y deben monitorear su estado de salud, sobre todo a medida que envejecen.

Según los últimos registros, en el verano de 2016 ya se habían producido 24 muertes por accidentes de buceo y las causas más comunes de los mismos fueron bucear en solitario, el exceso de confianza o una inadecuada capacidad física. "La mayoría se deben a accidentes cardiovasculares que conducen al ahogamiento y muchos se pueden prevenir si se realiza un reconocimiento médico adecuado por parte de profesionales sanitarios con experiencia", indica la doctora Molina. Además de los accidentes, pueden aparecer otros trastornos y entre los más frecuentes se encuentran los problemas de compensación que producen molestias en muchos buceadores, el barotrauma de oído o senos paranasales. El barotrauma "es un daño que se produce en determinadas cavidades aéreas, como los oídos o los senos paranasales, como consecuencia de los cambios de presión al sumergirse", explica.

Las contraindicaciones que impiden bucear en todos los casos son, entre otras, la epilepsia, los episodios de pérdida de conocimiento repetidos, el neumotórax espontáneo, quistes y bullas pulmonares. "Además habrá que estudiar cada caso, en pacientes con diabetes, hipertensión, asma o una cirugía de oídos, puesto que habrá casos en los que esté contraindicado o haya que seguir recomendaciones para que puedan bucear", señala la doctora Molina. Por otro lado, "si hubiera inflamación de las vías respiratorias por un catarro, alergia, otitis o sinusitis, los oídos y los senos paranasales no estarán en condiciones óptimas para soportar los cambios de presión debidos al buceo y se incrementarán los riesgos de presentar lesiones, como el barotrauma", advierte.

Consejos a tener en cuenta

El examen médico previo a la práctica de buceo contemplará pruebas para valorar la capacidad de compensación de los oídos y descartar la patología nasosinusal, así como la realización de un electrocardiograma y espirometría para evaluar la función cardíaca y pulmonar. Además, del reconocimiento médico obligatorio, otro consejo a tener en cuenta es "el ser valorado por un otorrinolaringólogo que pueda detectar problemas de rinitis, sinusitis, tapones o que la función de compensación sea adecuada", subraya la doctora Molina. También es importante mantener el equipo de buceo en buenas condiciones, bucear siempre acompañado, practicar las destrezas que permitan resolver problemas debajo del agua y, si se tiene poca experiencia, acudir a un centro profesional para recibir asesoramiento y compañía durante las inmersiones.

Para más información:

Carlos Mateos/Rocío Jiménez. COM SALUD.

Tels.: 91223 66 78/ 675 987 723